

Excma. Sra. Nadia Calviño Santamaría  
Vicepresidenta tercera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Apreciada ministra,

La crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia ha puesto en tensión nuestra sociedad. A la trágica pérdida de miles de personas se suma la modificación de muchos aspectos habituales de la vida que se han reducido a la mínima expresión, desde la interacción social en el sector de la hostelería y la restauración hasta el turismo o los congresos internacionales de negocios. Esta crisis económica ha comportado, solamente en Catalunya, más de 1,1 millones de trabajadores afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y el aumento del paro en 112.867 personas.

El impacto de la crisis también se ha reflejado claramente en el tráfico aéreo, tal y como muestran los datos de disminución de pasajeros en el Aeropuerto de Barcelona –con un descenso del 75,8%– y en los aeropuertos de Girona y Reus –de más del 90%–, hecho que afecta particularmente a las empresas y trabajadores de los comercios y restaurantes de la red de aeropuertos gestionados por Aena, dado que por su ubicación dependen exclusivamente del nivel de tráfico aeroportuario.

Desde la Consejería de Empresa y Conocimiento, vemos con inquietud la intención de Aena de cobrar el 100% del alquiler del año 2020 a las tiendas de los aeropuertos, a pesar del enorme descenso de tráfico aéreo y ventas. La posición inmovilista de Aena en la negociación de la adaptación del canon de dichos negocios a su facturación real durante la pandemia pone en serio peligro de quiebra a la gran mayoría de comercios y restaurantes, así como el mantenimiento de miles de puestos de trabajo.

Nos consta que, durante la primera ola de la pandemia, estas empresas comenzaron a negociar con Aena las rentas de sus locales para conseguir un acuerdo equilibrado para todas las partes que permitiera superar el impacto derivado de la Covid-19. En una primera negociación, se propuso realizar los cálculos sobre una base variable y sin límite temporal mientras durara el impacto de la pandemia; además, también se contemplaban prórrogas de larga duración que garantizaban el retorno de las inversiones realizadas.

No obstante, durante el mes de enero Aena cambió el enfoque de las negociaciones con motivo de la publicación del Real Decreto Ley 35/2020, después de 10 meses y cancelando

varios posibles acuerdos en estado muy avanzado. En aquel momento, Aena envió un comunicado imponiendo unas condiciones claramente insuficientes para garantizar la viabilidad de los negocios y, al no ser aceptadas, ha procedido a facturar el 100% de las rentas mínimas garantizadas del año 2020, un importe que puede llegar a ser hasta 7 veces superior al nivel de ventas reales en el periodo entre marzo y diciembre.

En contraposición, las empresas de restauración con presencia internacional en el mercado aeroportuario han podido renegociar las condiciones contractuales en el resto países de la Unión Europea, fundamentadas en el tráfico aéreo real derivado del impacto de la pandemia.

En estos momentos, la situación es muy urgente ya que, de no efectuar el pago de dichas facturas con fecha de vencimiento el próximo 5 de marzo, se ejecutarían los avales de estas empresas, situación que provocaría la quiebra inmediata de la gran mayoría.

Por los motivos expuestos, le pido que interceda en la actual postura de Aena, que prioriza los intereses privados de algunos grupos por encima de la supervivencia de muchos puestos de trabajo, y que solicite la reapertura de las negociaciones sobre la base de establecer el máximo de vinculación entre las rentas y la evolución del tráfico aéreo mientras no se recupere el nivel pre-Covid, con la extensión de los contratos que permitan el retorno de las inversiones.

Para salir de la crisis en la que estamos todos inmersos, necesitaremos de la buena voluntad, el esfuerzo y el acuerdo de todos. Esperemos que Aena también haga su aportación en esta lucha inédita.

Cordialmente,



Ramon Tremosa i Balcells  
Barcelona, 24 de febrero de 2021